

# El espectáculo cinematográfico en Bilbao durante la Guerra civil (1936-1937)

*Sr. D. Txomin Ansola González jauna*

El crecimiento sostenido del cinematógrafo en Bilbao alcanza en los primeros años de la década de los treinta, durante la transición del cine mudo al cine sonoro, su madurez al consolidarse como un espectáculo de masas. Este ascenso se interrumpió de forma abrupta por la sublevación de los generales golpistas y la consiguiente guerra civil a que dio lugar su pronunciamiento militar. A partir de ese momento comienza a delinearse un escenario diferente que culmina en diciembre de 1936 con la incautación de los cines y teatros vascos promovida por el Departamento de Asistencia Social del Gobierno vasco.

Palabras clave: Guerra civil, Bilbao cinematógrafo, Gobierno Vasco

## **Gerra zibilaren garaian zinemaren espektakulua Bilbon. (1936-1937)**

Bilbon zinematografoak hazkunde etengabea izan zuen eta mila bederatzehun eta hogeita hamargarrenen hamarkadan, zinema mututik soinuakorako aldatetan, hain zuzen, lortu zuen heldutasuna, jende gehienarentzako ikuskizun bihurtzeraino. Jeneralek emandako estatu-kolpeak eta militarren aldarrikapenaren ondoriozko gerra zibilak eten zuten bilakaera hori bortizki. Handik aurrera bestelako egoera hasten da gauzatzen, Eusko Jaurlaritzako Gizarte Urgazpeneko Sailak sustaturik, 1936an euskal zinema-aretoak eta antzokiak konfiskatzea erabaki arte.

Hitz gakoak: gerra zibila, Bilbo, zinematografoa, Eusko Jaurlaritza.

## **The cinematographic spectacle in Bilbao during the civil war (1936-1937)**

The sustained growth of the cinematograph in Bilbao in the early 1930s, during the transition from the silent to the sound cinema, reached maturity with its consolidation as a mass spectacle. This rise was abruptly interrupted by the uprising of the pro-coup generals and the civil war that resulted from their rebellion. From that time onwards, a different scenario can be traced, which culminated in December 1936 with the confiscation of the Basque cinemas and theatres by the Department of Social Assistance of the Basque Government.

Key words: Civil war, Bilbao, cinematograph, Basque Government.

## 1. Introducción

La apertura en 1905 del Salón Olimpia marca el inicio de la exhibición estable en Bilbao. A partir de ese momento el espectáculo cinematográfico comienza a ocupar, de manera progresiva, una parcela significativa en el entretenimiento de los habitantes de la villa. En los años siguientes surgieron nuevos cinematógrafos, aunque no todos perduraron en el tiempo, no obstante unos y otros colaboraron a cimentar la presencia de las imágenes animadas en la ciudad. Testimonio de este progreso del cine fue la apertura, entre otros, del Salón Vizcaya (1910), el Teatro Trueba (1913), el Salón Gayarre y el Coliseo Albia, ambos en 1916.

En la década de los años veinte, a medida que aumentaba el interés por el cinematógrafo, se construyeron nuevas salas: Cinema Bilbao (1923), Cinema Pax (1924), Teatro Buenos Aires (1925) e Ideal Cinema (1926), que contribuyeron a incrementar la oferta cinematográfica y a satisfacer una demanda creciente. El cine se integró de tal manera en el ocio de la ciudad que a partir del final de la década de los veinte, durante la transición del cine mudo al cine sonoro, se consolidó como un espectáculo de masas.

La era del sonoro, que se abrió en Bilbao el 7 de noviembre de 1929 con la proyección del filme estadounidense *El arca de Noé* (*Noak's Ark*, Michael Curtiz, 1928), en el Teatro Buenos Aires, permitió sentar, igualmente, las bases del cinematógrafo como espectáculo autónomo. Este empezó a dejar atrás a los espectáculos teatrales y de variedades, que le habían acompañado en su primigenia singladura y con los que había compartido el escenario de los cines y teatros. Al mismo tiempo emprendía una nueva fase de su historia, en la que la asistencia a los cinematógrafos comportaba la visión de un programa compuesto exclusivamente por películas, formado por un largometraje, que era la base de las sesiones, un noticiario y un cortometraje cómico o de dibujos animados.

La implantación del cine sonoro en Bilbao concluyó el 27 de septiembre de 1934 con su incorporación al Teatro Arriaga, casi cinco años después de su desembarco en la villa. De esta manera todas las salas bilbaínas estaban equipadas con la tecnología del sonoro, lo que certificaba la modernidad que el espectáculo cinematográfico había alcanzado en la ciudad. El panorama de la exhibición experimentó un nuevo paso adelante con la apertura en 1935 de dos nuevas salas, el Cinema Bilbao Actualidades y el Cine Mickey, aunque la singladura cinematográfica de esta última fue breve, ya que apenas duró quince meses. La expansión del espectáculo cinematográfico se interrumpe de forma abrupta a partir del 18 de julio de 1936 tras la sublevación de los generales golpistas y la consiguiente guerra civil a que dio lugar su pronunciamiento militar. Este hecho determinó que la exhibición entrase en un escenario claramente diferente, marcado por los avatares de la contienda.

## 2. Primeras sesiones, primeras incautaciones

A diferencia de lo que ocurrió en Navarra y Álava donde el golpe de estado triunfó, en Guipúzcoa y Vizcaya fracasó. No obstante la trayectoria seguida en ambos territorios históricos fue claramente divergente desde sus compases iniciales. En Guipúzcoa la sublevación se produjo unos días después, siendo las masas obreras las que se enfrenten a los militares, logrando que éstos, tras varios días de combate, desistan de su intento, y depongan las armas.

En Vizcaya, la decidida actuación del Gobernador civil, José Echevarría Novoa, cortó de raíz cualquier atisbo de pronunciamiento de la trama militar y civil, por lo que el control de la situación fue, en todo momento, total por parte de las autoridades republicanas. Al día siguiente se formó el Comité de Defensa de la República, encargado de preservar la legalidad republicana. Cuatro días después, el 23 de julio, asume esa función la Comisaría General de Defensa del Régimen de Vizcaya, para a partir del 12 de agosto tomar el relevo la Junta de Defensa de Vizcaya, a la que se le encomienda la gestión administrativa de la provincia<sup>1</sup>.

La Presidencia y el Departamento de Gobernación correspondieron a Echevarría Novoa, como representante directo del Gobierno de la República. De los nueve departamentos restantes se hicieron cargo el Partido Socialista Obrero Español (Defensa, Trabajo), el Partido Nacionalista Vasco (Finanzas, Industria), Acción Nacionalista Vasca (Sanidad), el Partido Comunista de Euzkadi (Transportes), la Unión Republicana (Comunicaciones), Izquierda Republicana (Comercio y Abastecimiento) y el sindicato anarquista la Confederación Nacional del Trabajo (Asistencia Social). Los sindicatos Solidaridad de Trabajadores Vacos (nacionalista) y la Unión General de Trabajadores (socialista), se integraron en la misma con voz y voto.

Las circunstancias excepcionales que habían propiciado la convergencia y la respuesta unitaria de los partidos del Frente Popular y los nacionalistas en defensa de la República, el intento de golpe de estado y tras su fracaso la guerra civil, también se hicieron visibles en el campo de los espectáculos públicos poco tiempo después. Las numerosas iniciativas surgidas para organizar diferentes festivales benéficos llevó al Departamento de Asistencia Social a fijar la necesidad de establecer la coordinación de tales actos: “Con el fin de unificar todos los ofrecimientos que para celebrar festivales benéficos se han recibido en distintos organismos oficiales, se ha centralizado todo lo que a dichos festivales se refiera en esta Dirección General de Asistencia Social, donde deben dirigirse todas las propuestas para este fin, quedando terminantemente

---

<sup>1</sup> “Constitución de la Junta de Defensa de Vizcaya”, *El Noticiero Bilbaíno*, 13 de agosto de 1936, p. 2.

prohibida la organización de festivales benéficos a Comisiones ni particulares, que no estén autorizados por esta Dirección de Asistencia Social”<sup>2</sup>.

El Departamento de Asistencia Social no se limitó a dar su respaldo a los actos que le llegaron si no que desplegó una amplia actividad, promoviendo y organizando todo tipo de espectáculos. El primero en celebrarse, el 3 de septiembre de 1936, en el Teatro Campos Elíseos, fue un “Gran Festival Infantil”, en el que se conjugaban las variedades, el teatro y la proyección de películas. La Gran Compañía “Bat”, puso en escena la fantasía lírica “El sueño de una muñeca”, y varios números de variedades, mientras que la Orquesta de Solidaridad de Trabajadores Vascos se encargó de amenizar los intermedios interpretando “música selecta”. El apartado cinematográfico, al que contribuyeron algunas de las distribuidoras asentadas en Bilbao, estaba integrado por varias “preciosas películas”, cuyos títulos no se especificaban.

Dos días después el turno fue para la música. El sábado 5 la Orquesta Sinfónica de Bilbao y la Sociedad Coral de Bilbao ofrecieron un “gran concierto”, en el que intervinieron el pianista “Sr. Castillo” y los directores “Sres. Pérez Casas, Gurídi y Arambari”<sup>3</sup>. A continuación se programó una sesión cinematográfica, el martes 8 de septiembre en el Teatro Trueba, para la que se escogió la película estadounidense *Madame Butterfly* (*Madame Butterfly*, Marion Gering, 1932). La sesión se completó con el noticiario *Paramount Gráfico* y un cortometraje de dibujos animados de la serie Popeye el marino, del que no se detallaba el título<sup>4</sup>.

En una nota informativa elaborada por la Junta de Espectáculos de la Asistencia Social, publicada en *El Noticiero Bilbaíno*, tras calificar al cortometraje animado de “desopilante”, se extendía en resaltar las virtudes de la película: “Toda la magia, todo el hechizo del extremo oriente, con sus costumbres extrañas y delicadas, dignas de un país de ensueño, han sido puestos de relieve en esa producción cinematográfica. Añadamos que la deliciosa música de Puccini anima en todo momento esas encantadoras impresiones visuales y que la alusión es completa de encontrarnos ante la maravillosa realidad de esas inolvidables impresiones poéticas que nos dejó el viajero impenitente y escritor sutilísimo, Pedro Loti en su magnífico libro *Madame Crisantema*”<sup>5</sup>.

Se ofrecieron dos tipos de sesiones, por la tarde y la noche. En la primera calificada de “moda”, entre las 15,30 y las 21,30, los precios oscilaban entre las 2 pesetas (butaca) y los 0,75 céntimos (butaca alta). En la segunda, anunciada como “popular”, entre las 22,30 y las 24,00, los precios fueron mucho más

<sup>2</sup> “Asistencia social”, *El Noticiero Bilbaíno*, 23 de agosto de 1936, p. 2.

<sup>3</sup> *El Liberal*, 3 de septiembre de 1936, p. 6.

<sup>4</sup> *El Liberal*, 8 de septiembre de 1936, p. 5.

<sup>5</sup> “Dirección General de Asistencia Social”, *El Noticiero Bilbaíno*, 8 de agosto de 1936, p. 8.

reducidos, así las localidades de butaca costaban 1 peseta y las de butaca alta 0,40 céntimos.

Otra muestra de los programas cinematográficos organizados por el Departamento de Asistencia Social, en Bilbao, tuvo lugar el viernes 9 de octubre en el Cine Actualidades. En esta ocasión, a tono con la programación habitual del local escogido, que proyectaba noticiarios, documentales y cortometrajes cómicos y de dibujos animados, se exhibieron diversos filmes de estas características: *Opera de Mickey* (Technicolor de Walt Disney), *Memoria de Samoa*, *Escuela de papas*, *Grutas del Fingal* (Technicolor), *Delirio de la velocidad* (Aventuras de un cameraman), *Elegancia exótica*, *Rompiéndose la crisma*, *La cucaracha* (En maravillo color natural).

Anunciado como “¡¡Sensacional Festival Cinematográfico!!”, se remarcaba también las excelencias de la sesión de esta forma: “¡¡No deje Ud. de acudir en este memorable día, que constituirá un resonante e inolvidable acontecimiento!!”<sup>6</sup>. La entrada, en sesión continua de 17,00 a 21,30 horas, costaba 1,50 pesetas. Indicar, por último, que las distribuidoras de las películas, la empresa del cine y los empleados del mismo colaboraron desinteresadamente en la sesión.

Los espectáculos públicos, y a la cabeza de ellos el cinematógrafo, se ponían al servicio del trabajo que desarrollaba el Departamento de Asistencia Social en favor de las personas que estaban sufriendo las consecuencias de la contienda, ya que, como se encargan de recordar sus responsables en la prensa, la labor del Departamento era la siguiente: “Su estricta misión, su función única es la de mitigar las angustias, el sufrimiento de tantas pobres gentes como nuestra triste guerra civil a reducido al abandono y a la miseria. ¿Cabe mayor virtud, mayor exaltación y práctica de nuestros mejores y más puros sentimientos?”<sup>7</sup>.

Las dificultades que representaban la organización de los diferentes espectáculos públicos, por lo que únicamente se podían celebrar de forma esporádica, y la necesidad de seguir contando con los ingresos que generaban llevó a sus responsables a dotar a éstos de una continuidad, aunque sin renunciar a seguir organizando iniciativas similares, por lo que se optó por crear una estructura estable que respondiese a ese objetivo: “De ahí que la Junta de Espectáculos haya acometido con gran actividad la empresa de dotar a Bilbao y su provincia del espectáculo teatral (...) con el cual ha de lograrse a un tiempo el solaz vecindario y aportación metálica ininterrumpida a costa de muy pequeño sacrificio”<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> *El Noticiero Bilbaíno*, 8 de octubre de 1936, p. 6.

<sup>7</sup> “Más recaudaciones de Asistencia Social”, *La Tarde*, 15 de septiembre de 1936, p. 6.

<sup>8</sup> “La campaña de teatro de Asistencia Social”, *El Pueblo Vasco*, 22 de septiembre de 1936, p. 5.

Con ese doble objetivo se procedió a la incautación de algunos cinematógrafos, cuya propiedad correspondía a personas afines a la trama civil del golpe de estado, que pasaron a ser gestionados y programados por la Junta de Espectáculos de Asistencia Social. Medida que en Bilbao afectó al Coliseo Albia y al Teatro Buenos Aires, y en la provincia al Gran Cinema Santurce y al Salón Rosa de Las Arenas.

El 17 de septiembre de 1936 se insertaba un anuncio en *El Nervión* en el que se daba cuenta de la próxima reapertura del Coliseo Albia, tras las reformas llevadas a cabo por la Junta de Espectáculos. En el se recogía, igualmente, la circunstancia apuntada anteriormente: “funcionando bajo el control de Asistencia social”. Días después, el 29 de septiembre, abría nuevamente sus puertas con la proyección de un programa doble, formado por las películas *Un cliente ideal* y *El lago de las damas* (*Lac aux dames*, Marc Allegret, 1934).

## 2. Decreto de incautación de las salas de espectáculos

La aprobación por las Cortes Españolas del Estatuto del País Vasco hizo posible, el 7 de octubre de 1936, la elección de José Antonio Aguirre y Lecube como presidente del Gobierno provisional del País Vasco. Ese mismo día tras jurar su cargo en Gernika procedió a nombrar a su primer gabinete, que asumió las funciones que desempeñaba la Junta de Defensa de Vizcaya, único territorio controlado por la República en el País Vasco.

El ejecutivo vasco estaba formado por once consejerías, cuatro de las cuales correspondieron al Partido Nacionalista Vasco (Defensa, Gobernación, Hacienda, Justicia y Cultura); tres el Partido Socialista Obrero Español (Trabajo, Previsión y Comunicaciones, Asistencia Social, Industria), y una para cada uno de los demás partidos integrantes del gobierno: el Partido Comunista de Euzkadi (Obras Públicas), Izquierda Republicana (Comercio y Abastecimiento), Acción Nacionalista (Agricultura) y Unión Republicana (Sanidad)<sup>9</sup>. Todos ellos habían formado parte de la Junta de Defensa de Vizcaya, junto a la Confederación Nacional del Trabajo, cuya presencia en el nuevo ejecutivo fue vetada por los nacionalistas.

La primera medida adoptada por el titular del Departamento de Asistencia Social, el socialista, Juan Gracia, que decidió continuar la línea de trabajo emprendida por los anarquistas durante el breve tiempo que estuvieron al frente del mismo, fue la incautación, mediante una Orden fechada el 31 de octubre de 1936, de los cines Gran Cinema Baracaldo y el Teatro Cine de Portugalete, pertenecientes a la misma empresa, la S. A. Solano y Villanueva. El

<sup>9</sup> “El primer Gobierno del País Vasco”, *El Liberal*, 8 de octubre de 1936, p. 1.

motivo aducido, según se recoge en su texto, se debía a las “necesidades de éste Departamento y al objeto de destinarlos a los fines sociales del mismo”<sup>10</sup>.

El alto y creciente coste que suponía atender las demandas de ayudas sociales a la que debía responder el Departamento de Asistencia Social, derivadas de las consecuencias de la guerra, como eran la atención a los refugiados que habían llegado a Vizcaya, sobre todo de Guipúzcoa, llevó a Gracia a plantearse la necesidad de dotar a su Departamento de unos ingresos regulares, que paliasen esas necesidades económicas.

Con esa finalidad, según adelantaba a la prensa a mediados de noviembre de 1936, estaba estudiando la posible incautación de todos los espectáculos públicos: “Tengo el propósito de crear un ingreso normal para Asistencia, cuya base han de ser los espectáculos públicos, los cuales actualmente se ven concurridísimos y dejan ganancias verdaderamente extraordinarias, debido a que circula mucho dinero por que las gentes están bien pagadas y teniendo este Departamento desembolsos de tanta importancia, necesita de estos ingresos, nunca mejor aprovechados que para los fines a que se destinan en esta Consejería”<sup>11</sup>.

La iniciativa del consejero socialista de proceder a la incautación de la totalidad de los cinematógrafos y teatros vascos, algunos de los cuales como hemos indicado anteriormente, ya lo habían sido, era juzgada por *La Lucha de Clases* como una “idea acertadísima”<sup>12</sup>. Consideraban que los espectáculos, como fuente de riqueza, debían ser socializados más tarde o más pronto, y los ingresos generados por los mismos tenían que pasar a formar parte de los fondos de la Hacienda vasca.

En la coyuntura de la guerra se estaban produciendo unas ganancias superiores a las circunstancias normales, por varios motivos: “Porque los programas son, por lo forzado y limitado de las condiciones en que se desenvuelve el mercado, más baratos que nunca y sobre todo, porque la misma guerra determina una abundancia de dinero, que es destinado a diversiones de este tipo”. Concluían su argumentación de esta manera: “Nuestras organizaciones dan en estos momentos lo que más valor tiene para la solución de la guerra: la vida generosa de sus militantes. Lo que menos deben dar ciertas empresas es las ganancias que obtienen, precisamente, con ocasión de la guerra”.

El proyecto de incautación de las salas de espectáculos no se demoró mucho tiempo, ya que un mes después de su anuncio se concretó en forma

<sup>10</sup> *Diario Oficial del País Vasco*, num. 29, 6 de octubre de 1936, p. 233.

<sup>11</sup> “Asistencia social”, *El Noticiero Bilbaíno*, 18 de noviembre de 1936, p. 4.

<sup>12</sup> “La incautación de los espectáculos públicos”, *La Lucha de Clases*, 27 de noviembre de 1936, p. 8.

de un Decreto fechado el 16 de diciembre de 1936<sup>13</sup>. En la parte expositiva se detallaban los motivos por los que se había adoptado esa decisión. La guerra civil en que estaba incurso España gravitaba de forma onerosa sobre la hacienda vasca, especialmente por los servicios que prestaba el Departamento de Asistencia Social, según se indicaba en la misma. Atendiendo a estas circunstancias excepcionales se hacía “necesario utilizar, en beneficio de la colectividad, determinadas fuentes de riqueza, que por su índole especial están llamadas a nutrir los fondos destinados a las necesidades de la asistencia pública”. Los espectáculos públicos por constituir una de esas fuentes de riqueza, por el papel relevante que desempeñaban en la vida cotidiana de la gente y por la función social que estaban llamados a representar en un futuro, debían estar al servicio de la colectividad, mediante la gestión del Departamento de Asistencia Social.

Entre las razones esgrimidas se encontraban también los “hondos quebrantos” y las “profundas transformaciones” que estaba sufriendo la economía vasca. Atendiendo a ello los espectáculos públicos eran los que “proporcionan cuantiosos ingresos que el pueblo da, y, por darlos el pueblo, al pueblo deben volver en forma de atenciones de asistencia social que alivien los agudos problemas que la guerra ha creado, y cuyas dolorosas consecuencias es el pueblo quien las sufre”.

Junto a esta dimensión económica, la incautación se justificaba por la función social que debían jugar los espectáculos públicos, cuestión que la mayoría de las empresas, más atentas a su lucro particular, no estaban en condiciones de llevar a cabo en ese momento. Un tiempo que se caracterizaba por la “realización de humanas concepciones, las que de entre la catástrofe que la guerra origina crearan una libertad más amplia a los pueblos oprimidos y una mayor justicia social a los hombres es necesaria para la formación de la conciencia popular: función social que al Gobierno le corresponde obligadamente tutelar”.

La incautación afectaba a todas las empresas de espectáculos públicos, cines y teatros, radicadas en “todo el territorio sometido a la jurisdicción del Gobierno del País Vasco”. En el Decreto se establecían dos modalidades: a) Incautación definitiva, para las empresas cuyos propietarios fueron “elementos facciosos” y que hubieran colaborado de manera directa o indirecta a la sublevación militar; y b) Incautación transitoria, que comprendía al resto de las empresas. Estaban excluidos de la aplicación de los preceptos contemplados en la normativa “todos los edificios destinados a espectáculos públicos que con seis meses de antelación a la fecha de la promulgación de este Decreto sean propiedad de las organizaciones políticas o sindicales afectas al Régimen”, según se recogió en las Disposiciones transitorias.

---

<sup>13</sup> *Diario Oficial del País Vasco*, núm. 71, 18 de diciembre de 1936,



### 3. Acertado y útil

La publicación del Decreto en el *Diario Oficial del País Vasco* suscitó un amplio editorial en el rotativo *El Liberal*, en tono claramente favorable a la decisión adoptada por el ejecutivo vasco. En él se señalaba que la medida venía a lesionar los intereses particulares de las empresas, algo lógico ya que toda “innovación y toda mejora tiene que abrirse paso cambiando el rumbo de los beneficios que antes llegaban a unas cuantas manos y ahora se encauzan para distribuirlos entre todos los que precisan de ellos”<sup>14</sup>. Cuestión que era el eje sobre el que había pivotado la decisión del Departamento de Asistencia Social.

Las empresas afectadas por la medida no aceptaron de buen grado ésta y se resistieron a que se pudiera materializar. Una resistencia normal, ya que afectaban de lleno a sus intereses como se subrayaba desde las páginas de *El Liberal*: “Los intereses privados de los que explotan los espectáculos públicos, por lo tanto, han reaccionado y se han puesto en movimiento para impedir que esta disposición del Gobierno vasco se lleve a efecto. No nos extraña. Por el contrario nos parece lógico, aunque al mismo tiempo nos parezca también que será inútil su protesta y no tendrá la menor eficacia las gestiones que lleven a acabo para impedir la vigencia del decreto. Lo que no parece ya lícito es que en esa reunión que han tenido los empresarios se abordara este punto sin poner en él otra cosa que la lamentación”. El editorial concluía de esta forma: “El decreto regirá porque es acertado, porque es útil y porque tiene un estímulo humano, de humana comprensión que lo que le da ese acento socialista en el que nosotros ponemos su mejor mérito”.

En efecto, tal como auguraba el editorialista del diario bilbaíno, y en los plazos previstos en la normativa, quince días para los cines y teatros de la capital y un mes para el resto de los municipios, se procedió a traspasar la propiedad y gestión de los mismos al Departamento de Asistencia Social. La ejecución de la medida tenía su refrendo en la cartelera de espectáculos que publicaban los periódicos bilbaínos el 30 de diciembre de 1936. Esta aparecía encabezada de esta manera: “Asistencia Social. Espectáculos Públicos. Programa para hoy”<sup>15</sup>.

El Decreto tuvo un alcance geográfico limitado, ya que se circunscribió únicamente a Vizcaya, único territorio sobre el que ejercía su autoridad el Gobierno vasco, pues las otras dos provincias, Álava y Guipúzcoa, estaban controladas por las fuerzas fascistas en el momento de su entrada en vigor. A éste límite espacial hay que sumar su límite temporal, pues la incautación duró

<sup>14</sup> “La explotación de los espectáculos públicos”, *El Liberal*, 22 de diciembre de 1936, p. 1.

<sup>15</sup> Véase *El Liberal*, 30 de diciembre de 1936, p. 5.

únicamente seis meses. Esta doble circunstancia determinó que el alcance de la medida solamente tuviera una relevancia económica importante, mientras que la parte social, que llevaba implícita, no pudo desarrollarse de la misma forma.

Sobre ambas cuestiones se había referido el periódico socialista *La Lucha de Clases*, en el momento de llevarse a cabo la incautación de los espectáculos: “El fundamento económico es, pues, irrefutable. Pero aún hay otros aspectos que, discretamente, rozan en el decreto y que abonan a mayor abundamiento la incautación de los espectáculos: es, por ejemplo, la función educativa que los espectáculos han de desarrollar dirigidos por el Estado y que, en manos de las Empresas privadas, no era fácil lograr esta finalidad. La parte artística, por consiguiente, ha de salir –en cuanto las circunstancias lo permitan– notablemente mejorada”<sup>16</sup>.

En el mismo rotativo, tres meses después, se hacía un primer balance del trabajo realizado tras la incautación de los cinematógrafos y teatros vizcaínos, que afectó a cuarenta y tres locales. Las proyecciones cinematográficas, se comentaba, había sido el principal componente de la programación de las salas, aunque también se había prestado atención al teatro, la zarzuela, y la música clásica. Igualmente se pensaba en mejorar, en breve tiempo, las retribuciones del personal que trabajaba en ellas. Todo ello venía coronado con unos resultados económicos brillantes, ya que en los dos primeros meses se habían obtenido unos ingresos netos de 725.869 pesetas, correspondiendo a enero la cantidad de 347.794 pesetas y a febrero la de 381.085 pesetas<sup>17</sup>.

Sobre la cuestión económica incidía unas semanas más tarde el Consejero de Asistencia Social, Juan Gracia, en una entrevista concedida al periódico *El Liberal*, en la que subrayaba que la incautación de las salas había reportado al Gobierno vasco unos ingresos cercanos a un millón y medio de pesetas<sup>18</sup>. En ella se indicaba, igualmente, que los gastos de su departamento habían ascendido a más de 12 millones de pesetas, dadas las notables e importantes necesidades que había que atender. En función de éstas y ante la imposibilidad de obtener unos ingresos por medio de los impuestos, ya que no era posible, debido a la guerra, “establecer una organización fiscal y recaudatoria que permita obtener estos recursos, dirigí mi vista a aquellos otros ingresos que a virtud de las circunstancias especiales se producían con extraordinaria abundancia y que iban a parar a manos de unos cuantos individuos. Por eso mi atención fue fijarme en los espectáculos públicos”.

<sup>16</sup> “Los espectáculos públicos, socializados”, *La Lucha de Clases*, 18 de diciembre de 1936, p. 4.

<sup>17</sup> Luis Aragón: “En los meses de enero y febrero los espectáculos han producido más de ciento cuarenta y cinco mil duros”, *La Lucha de Clases*, 15 de marzo de 1937, p. 5.

<sup>18</sup> M. Otamendi: “Una hora con Juan Gracia. La grandiosa obra de Asistencia Social”, *El Liberal*, 2 de abril de 1937, p. 6.

La incautación de los espectáculos públicos vascos, en realidad de los cinematógrafos y teatros de Vizcaya, no fue un hecho aislado en el conjunto de la guerra civil, ya que medidas similares se adoptaron en ciudades como Barcelona, Madrid y Valencia<sup>19</sup>. La principal diferencia entre estas experiencias y lo acontecido en Bilbao, fue que en esas ciudades la iniciativa de la incautación de las salas de espectáculos correspondió a los sindicatos obreros y a las organizaciones políticas y sociales de izquierda. El hecho de que fueran ellas las grandes protagonistas de que la sublevación fracasara en Madrid, Barcelona y Valencia, al oponerse activamente a los militares golpistas, llevo a que la dinámica revolucionara que pusieron en marcha con su acción, desbordase al poder republicano, y decidieran la socialización de las salas, que pasaron a ser gestionadas, inicialmente, por los sindicatos.

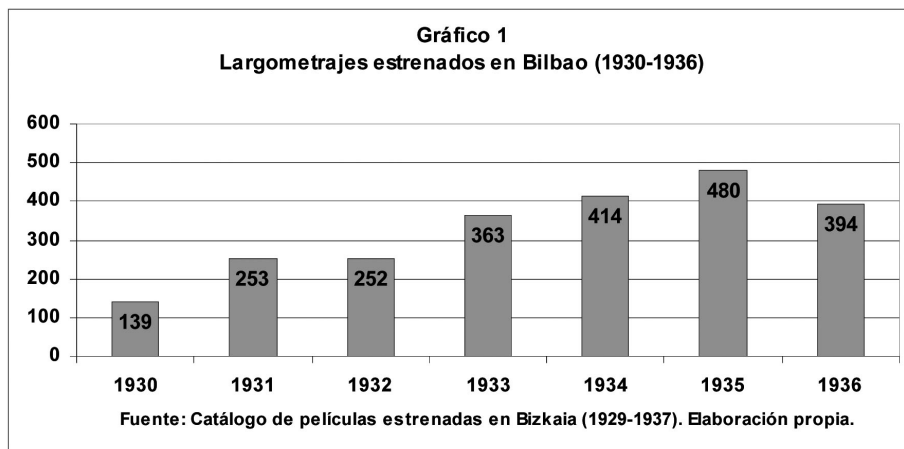
## 5. Cartelera cinematográfica

La cartelera bilbaína estaba formada, en julio de 1936, por nueve cines (Salón Olimpia, Teatro Buenos Aires, Salón Actualidades, Cinema Bilbao, Salón Vizcaya, Salón Gayarre, Ideal Cinema, Teatro Trueba y Coliseo Albia) y dos teatros (Teatro Arriaga y Teatro Campos Elíseos). Un panorama cinematográfico, en cuanto al número de salas, que no varió durante toda la contienda, aunque si reflejó un cambio en cuanto a su titularidad y la gestión de las mismas, derivado de las consecuencias políticas y sociales que provocó la misma, a las que se respondió con la incautación de todas las salas.

El desenvolvimiento cotidiano de la exhibición cinematográfica no experimentó cambios relevantes visibles, ya que las salas prosiguieron con su actividad habitual, sin que ésta se quebrara en ningún momento. Aunque el número de los largometrajes estrenados<sup>20</sup> se contrajo de manera significativa, interrumpiéndose el ascenso que se había producido durante toda la primera mitad de la década de los treinta, excepto en 1932, que registró un leve retroceso de una película, cuya evolución se expone en el Gráfico 1. Así los largometrajes estrenados pasaron de los 139 de 1930 a los 480 de 1935, lo que reflejaba un incremento de 341 películas. Una directriz ascendente que se truncó en 1936, cuando éstos retrocedieron hasta los 394, 86 menos que en el año precedente.

<sup>19</sup> Puede consultarse los trabajos de Ramón Sala, *El cine en la España republicana durante la Guerra Civil*, Bilbao, Mensajero, 1993; Emeterio Diez, "Cine Libertario. El cine bajo la revolución anarquista", en *Historia 16*, Madrid, nº 322, febrero de 2003; y José Cabeza San Desgracias, *El descanso del guerrero. El cine en Madrid durante la Guerra Civil española (1936-1939)*, Madrid, Rialp, 2005.

<sup>20</sup> J. B. Heinink, *Catálogo de películas estrenadas en Vizcaya (1929-1937)*, Bilbao, Museo de Bellas Artes, Diputación Foral de Vizcaya, 1986.

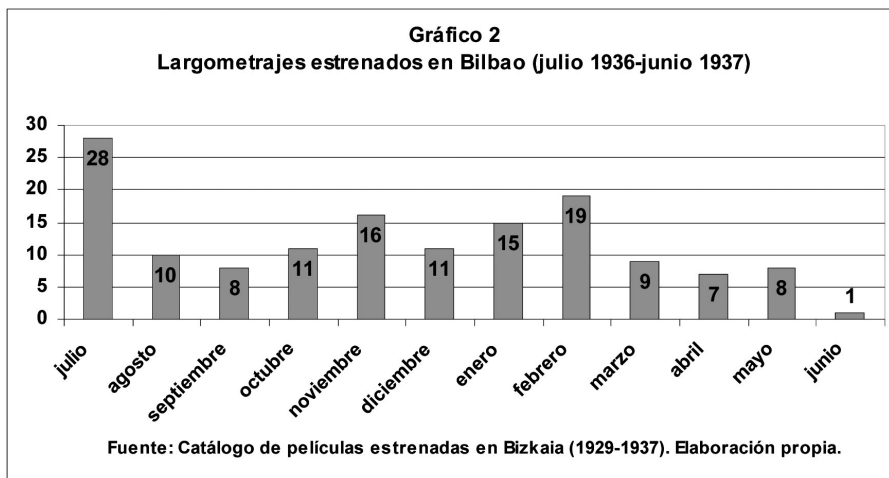


Este descenso es mucho más acusado, si tomamos el periodo que va de julio de 1936 a junio de 1937, que representan doce meses y corresponden a la fase de la Guerra civil en Bilbao, lapso temporal durante el que se estrenaron 144 películas (Gráfico 2). La incidencia de la guerra parece clara ya que la diferencia es muy notable en relación a lo ocurrido en los años precedentes. Aunque la secuencia temporal no es la misma, si lo es el tiempo computado, por lo que constituye un dato relevante de la regresión que experimentaron los filmes estrenados.

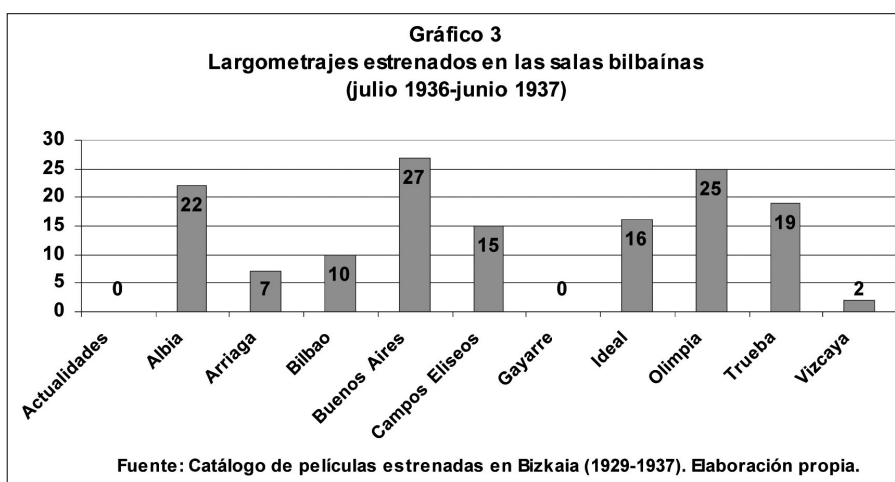
De hecho si analizamos la secuencia completa de esos doce meses tenemos que el mayor número de estrenos se produjo en julio (28), cuando comienza la contienda, situándose a una distancia significativa los meses de febrero (19), noviembre (16) y enero (15). Teniendo en cuenta, que el primero corresponde al verano, un periodo en el que la frecuentación de las salas disminuye, mientras que en los otros dos se sitúan durante el otoño-invierno cuando el número de espectadores asciende, ya que las condiciones climatológicas son más adversas, podremos confirmar como el retroceso de los estrenos fue un hecho claro. Una evidencia que tiene su prolongación en los meses finales de la contienda, cuando su número se movió entre los siete de abril y los nueve de marzo.

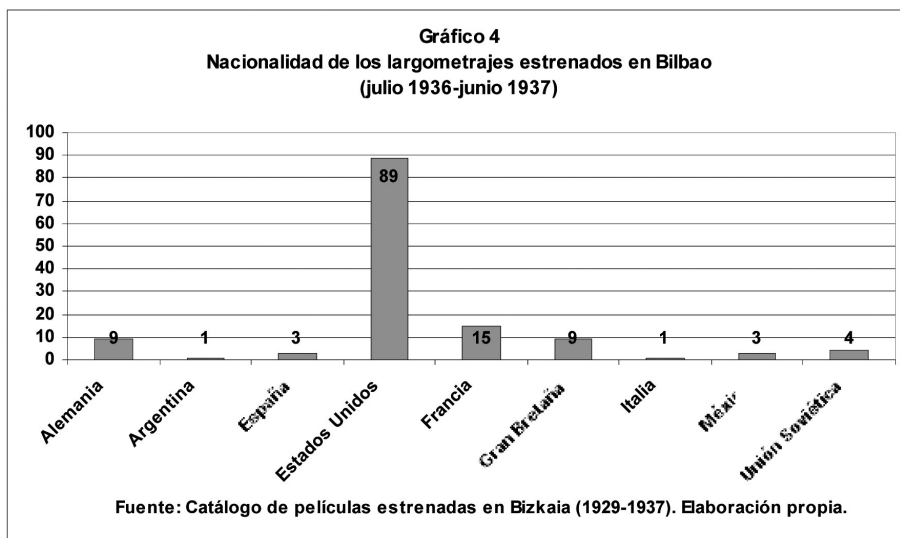
El retroceso de los estrenos obligó a los cines a tener que completar su programación con los reestrenos de películas de temporadas anteriores. Una circunstancia que supuso una rotación importante de los títulos de la cartelera, medida obligada para mantener la atención de los espectadores y que la frecuentación de las salas no disminuyera.

Esta coyuntura adversa, que se hizo más presente con el paso de las semanas, incidió en todos los cinematógrafos de manera global, aunque algunos de



ellos se vieron más afectados que otros, Como se expone en el Gráfico 3, el Teatro Buenos Aires, con 27 películas, encabeza el ranking de los estrenos, le siguen el Salón Olimpia (25) y el Coliseo Albia (22). A continuación se sitúan el Teatro Trueba (19), Ideal Cinema (16) y Teatro Campos Elíseos (15). Tras ellos encontramos, ya a una considerable distancia, el Teatro Arriaga (7) y el Salón Vizcaya (2). Cierran la relación el Salón Gayarre y el Salón Actualidades, que no estrenaron ningún largometraje. El primero quedó relegado durante todo este tiempo a la categoría de cine de reestreno, mientras que el Salón Actualidades, dada su especialización en la proyección de noticieros, documentales y cortometrajes, las novedades que presentó correspondieron a este tipo de películas.





En cuanto a la nacionalidad de los largometrajes estrenados, indicar que como era habitual en la cartelera bilbaína, y en el conjunto estatal, las películas estadounidenses fueron abrumadoramente mayoritarias, con 89 títulos, cantidad que era notablemente superior a la suma total del resto de los países (Gráfico 4). En segundo lugar se situó Francia (15), seguido de Gran Bretaña y Alemania con 9, cada una. A más distancia encontramos a la Unión Soviética (4), y a España y México, con tres títulos cada una. En último lugar se situaron, con una película, Argentina e Italia.

## 6. Apunte final

La guerra civil influyó de forma importante en el devenir del espectáculo cinematográfico bilbaíno, ya que tras los primeros momentos en el que la normalidad fue la tónica dominante del funcionamiento de los cines se pasó, de forma progresiva, a una implicación cada vez mayor en el desarrollo de la contienda.

Esta se concretó en las medidas que se tomaron para vincular los espectáculos a las necesidades que creó la guerra en materia de ayudas sociales. En este sentido el Departamento de Asistencia Social de la Junta de Defensa de Vizcaya organizó diferentes espectáculos para recaudar fondos con los que socorrer a los más necesitados, labor que se completó con la incautación del Coliseo Albia y el Teatro Buenos Aires.

Este primer paso, se amplió con la incautación de todas las salas, que el Gobierno provisional vasco decidió en diciembre de 1936, a instancias del

consejero del Departamento de Asistencia Social, Juan Gracia. Los importantes ingresos que generaron los espectáculos públicos contribuyeron a paliar los gastos sociales, cada vez más crecientes a medida que avanzaba la guerra.

La programación de las salas también sufrió las consecuencias de la contienda, con una disminución de las películas estrenadas, por lo que se tuvo que recurrir a la reposición de filmes proyectados en las temporadas anteriores. De hecho se dio una continuidad clara entre las formas de exhibición anteriores a la guerra y las que se desarrollaron durante la misma, con un predominio amplio de las películas estadounidenses, no en vano eran los títulos que gozaban de las preferencias de los espectadores.

Esta “normalidad” de la exhibición bilbaína, en el que el entretenimiento era el factor que movilizaba a la mayoría de los espectadores, se vio rota de forma esporádica con otras propuestas de exhibición, como el programa de cine soviético que organizó el Departamento de Asistencia Social los días 23, 24 y 25 de diciembre de 1936, durante los cuales se procedió a la presentación de dos filmes soviéticos, inéditos en España<sup>21</sup>. El primero era un noticiero, en el que se mostraba la colaboración del pueblo soviético con el proletariado español, el segundo correspondió al largometraje *Todo por la patria*, que era anunciado como la “más reciente producción del cinema soviético”.

En los momentos finales de la guerra encontramos la sesión que organizó el Frente Popular de Euzkadi en homenaje a una Delegación del Frente Popular francés y belga, presentes en Bilbao<sup>22</sup>. En ella se exhibieron varios noticieros, actuó el grupo musical “Los Bocheros”, cerrándose el acto con la intervención de varios oradores locales y los invitados extranjeros.

La guerra civil incidió de manera directa en el espectáculo cinematográfico bilbaíno interrumpiendo la fase expansiva en que se encontraba, cuyas consecuencias se prolongaron durante casi dos décadas, hasta los años cincuenta, cuando se inició una nueva etapa ascendente.

---

<sup>21</sup> *El Liberal*, 20 de diciembre de 1936, p.2.

<sup>22</sup> *El Liberal*, 12 de junio de 1937, p.2.